



Actualmente desde el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio se encuentran abiertos los plazos de solicitud de las siguientes convocatorias:

- o **Beca 6000.** Desde el 24/12/2020 al 25/01/2021.
- o Beca Andalucía Segunda Oportunidad. Desde el 24/12/2020 al 25/01/2021.
- o **Beca Adriano**. Desde el 24/12/2020 al 25/01/2021.
- Ayudas Individualizadas para el Transporte Escolar (curso 2019-2020). Desde el 11/01/2021 al 10/02/2021

Todas las solicitudes se pueden presentar (a excepción de la beca Adriano*) de forma telemática a través de la Secretaría Virtual de Centros de la Consejería de Educación y Deporte. Es importante que los solicitantes utilicen preferentemente el modo telemático ya que esto evita la intervención del centro en el proceso de solicitud. No obstante, en caso de que el centro reciba alguna solicitud deberá darle registro de entrada y tramitarla según el procedimiento indicado en los manuales que están disponibles en Séneca.

En caso de que el centro tenga que realizar la pregrabación de solicitudes en **Séneca solo** se habilitará la posibilidad de hacerlo una vez finalice el plazo de solicitud. De esta forma se persigue favorecer el uso del modo de presentación telemática.

Aprovechamos para informarle que desde finales del mes de diciembre pueden consultar en la gestión económica del centro las **Ayudas Individualizadas para el Transporte Escolar 18-19** ingresadas en la cuenta del centro para que les sean abonadas a los beneficiarios. En estos casos, le recordamos la importancia de rellenar y custodiar los documentos que se encuentran en Séneca:

- Anexo del certificado de justificación de las cantidades recibidas por parte de los centros.
- Modelo de recibí
- o Certificado de justificación de las cantidades recibidas por parte de los centros

Les recordamos también que la **beca Adriano** 2020-2021 no se concederá a alumnado de primer curso de ningún estudio por estar ya cubierto por la beca general del Ministerio. Se ha detectado que, dado que la aplicación de solicitud no permite seleccionar el curso 1º, muchos solicitantes optan por seleccionar 2º, falseando de esta forma la solicitud. Sería conveniente poner de manifiesto a los alumnos que incurran en dicho falseamiento que su solicitud no será tramitada, ya que desde el centro no se podrá pregrabar en Séneca por no encontrarse matriculado en el curso consignado en la solicitud.

Reciban un cordial saludo.

Servicio de Becas y Ayudas al Estudio D.G. Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar Consejería de Educación y Deporte